

Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2024 – 30 años de la Consagración de la
Autonomía Universitaria y 75 años de la Gratuidad
de la Universidad

SALTA, 26 JUN 2024

RES. FI 284 - D - 2024

Expediente Nº 14.050/22

VISTO:

La presentación realizada por la Lic. María Eugenia Bonapelch, Coordinadora del Gabinete de Orientación y Tutoría de esta Facultad, mediante la cual solicita se prorrogue la Beca de Formación otorgada a la alumna Macarena Guadalupe Morales; y

CONSIDERANDO:

Que a la alumna Morales mediante Res. FI Nº 548-D-2023, se le prorroga la Beca de Formación para realizar tareas en el Gabinete de Orientación y Tutoría de esta Facultad, la cual feneció el 16 de junio del presente año.

Que la Lic. Bonalpech solicita se prorrogue la Beca de Formación que viene usufructuando la Srta. Macarena Guadalupe Morales, hasta el 16 de setiembre del año en curso, fecha coincidente en la cual cumple el período máximo para usufructuar una Beca de Formación de treinta (30) meses reglamentarios para continuar desempeñando las tareas encomendadas, con mucha responsabilidad y compromiso.

Que el Sr. Decano autoriza prorrogar la Becas de Formación solicitada por la Lic. Bonapelch.

Que el presente gasto será atendido con fondos de Becas de Formación.

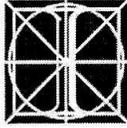
POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Tener por prorrogada la Beca de Formación, otorgada por Res. FI Nº 548-

..//



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

**024 – 30 años de la Consagración de la
Autonomía Universitaria y 75 años de la Gratuidad
de la Universidad**

- 2 -

Expediente N° 14.050/22

D-2024, a la Srta. Macarena Guadalupe MORALES – D.N.I. N° 37.301.582, a partir del 17 de junio de 2024 y hasta el 16 de setiembre de mismo año, para desempeñar veinte (20) horas semanales, con una retribución mensual equivalente al básico de un Auxiliar Docente de segunda categoría, el cual se actualizará de acuerdo a la escala salarial del Personal Docente Universitario, (Res. CS N° 081/2023), en el Gabinete de Orientación y Tutoría de esta Facultad.

ARTICULO 2º.- Imputar la suma de \$ 322.879,41 (Pesos TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON CUARENTA Y UN CENTAVOS) al Inciso 5.1.3.: BECAS, de los fondos correspondientes a Becas de Formación.

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta y comuníquese, a Secretaría Administrativa, a la Secretaría de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales, a la Lic. María Eugenia BONAPELCH, al Dpto. de Personal de esta Facultad, a la alumna indicada en el Artículo 1º y siga a la Dirección Administrativa Económica Financiera a sus efectos.

FCH

RESOLUCION FI **284** - D- 2024


FABIANA J. CHAILE DE GARECA
DIRECTOR ADM. ECON. FINANCIERO
A/C DE LA DCCION. GRAL. ADM. ECONOMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa